

Registro General
Auto. Castro-Urdiales
ENTRADA
Fecha 06-03-18 12:44:
Num. 5.973

Sr. Alcalde

Ayuntamiento de Castro Urdiales

Castro Urdiales, a 5 de marzo de 2018.

TALA ILEGAL DE ARBOLADO PROTEGIDO EN PARCELA DE LA CASA GARMA DE BRAZOMAR

Juan A. Bazán Perales, con dni 14928406 A, responsable de Medio Ambiente y Urbanismo de la Mesa de Coordinación de EQUO Cantabria, y domicilio e efecto de notificaciones en calle Antonio Hurtado de Mendoza 8, 3º izqu. 39700 Castro Urdiales, EXPONE:

Que ha tenido conocimiento de la tala de varios ejemplares de arbolado que formaba parte de los jardines de la casa de la Garma, en Brazomar (Avenida de Menéndez Pelayo 47), tala que ha podido producirse hace un mes aproximadamente. El propietario de la finca es Inmobiliaria Izarra – Promociones Paraíso, siendo su administrador el promotor Jesús Loroño.

Que la casa de la Garma es un edificio singular, de interés arquitectónico, uno de los ejemplos importantes de arquitectura ecléctica de principios de siglo, con notas de arquitectura modernista, y magnífica construcción en mampostería y sillería. Un volumen muy equilibrado en lo que otrora fue una ciudad jardín ejemplar, la que se extendía desde Brazomar al casco urbano de Castro. El valor arquitectónico del edificio se realza (“se realizaba”, debo decir) con el jardín en el que crecía una vegetación que embellecía el paisaje del lugar contribuyendo a conformar un medio urbano amable con la naturaleza.

Es por esta razón que este edificio, la casa de Garma, está incluido entre los edificios que forman parte de la GUÍA DE ARQUITECTURA URBANA DE CASTRO URDIALES editada por el Ayuntamiento de Castro Urdiales en 2017. Pero lo más importante es que este es un conjunto, edificio y jardín, que está protegido por el PGOU, incluidos en el CÁTALOGO DE PROTECCIÓN ARQUITECTÓNICA Y ARQUEOLÓGICA, en la ficha A-41 que se reproduce en la página siguiente. Hay que señalar que el catálogo, en su capítulo 2.3, regula la protección de las parcelas en las que se enclavan los edificios protegidos: *“la protección del edificio catalogado se extiende a la totalidad de la parcela o parcelas en que se encuentra situado el edificio, incluyendo el arbolado y jardinería existente sobre ella”* (cap. 2.3 del Catalogo de Protección del Patrimonio Arquitectónico y Arqueológico del PGOU). Por otro lado, la ficha A_41 señala asimismo que *“se deberá respetar el arbolado de interés existente”*.

EMPLAZAMIENTO:

Paseo Menéndez Pelayo nº 47
(Casa de Garma)

APROBADO por la Comisión Regional de Urbanismo de

Cantabria, en Sesión fecha

23-01-97

PUBLICADO en el Boletín

El Secretario,

Oficina de Cantabria de fecha

6-10-97


A-41**ACTUACIONES PERMITIDAS****Condiciones de uso:**

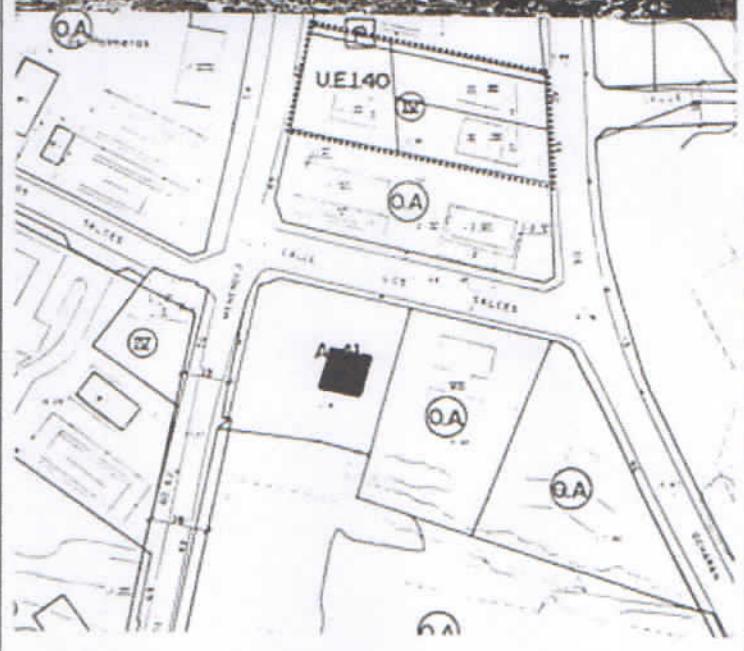
Las establecidas en la Ordenanza de Edificación Unifamiliar.

Edificabilidad:

Se permite aumentar con edificaciones nuevas en el interior de la parcela libre, hasta alcanzar la edificabilidad correspondiente al Grado 2.

Obras:

- Obras de nueva planta en la parte de la parcela libre de edificación cumpliendo las condiciones de la Ordenanza Unifamiliar, Grado 2.
- Se deberá respetar el arbolado de interés existente, y el cierre de la finca.
- En las fachadas y en la cubierta solo se admitirán obras de restauración, conservación y consolidación.
- En el resto de componentes del edificio se admitirán, además de las señaladas, obras de rehabilitación.

**Estado de la edificación:** Deficiente

Que la tala de arbolado que se ha producido ilegalmente y que se ha podido constatar es la siguiente:

- Una yuca de gran dimensión.
- Un cedro (*cedrus deodara*) de gran dimensión y longevidad.
- Un magnolio.
- Dos palmeras (*Trachycarpus fortunei*).

Estos árboles gozaban de buena salud, con floración, buen porte, sin indicios que señalaran algún tipo de enfermedad. Los fotos que se exponen a continuación son las del arbolado antes de la tala (fotos obtenidas del Google Maps):



Cedro y magnolio talados dentro de la propiedad de la casa Garma, próximos al paseo Menéndez Pelayo. Más atrás apenas se aprecia una yuca de gran dimensión, también talada. Foto de Google Maps antes de la tala.



Foto de Google maps antes de la tala, desde la travesía lateral. Las flechas rojas señalan las dos palmeras y el cedro talados.



Foto de Google Maps de una parte del jardín, antes de la tala.



Foto de Google maps antes de la tala, desde la calle Menéndez Pelayo.

Que de acuerdo con la información facilitada por los Servicios Técnicos Municipales no existe licencia de tala del arbolado, aún y a pesar de que la misma es de obligado cumplimiento pues así lo contempla la

ORDENANZA MUNICIPAL DE LICENCIAS URBANÍSTICAS en el art. 1,1,n al regular la corta de árboles entre los actos sometidos a licencia urbanística.

Que por lo tanto, nos encontramos ante una actitud muy negativa para la protección del medio ambiente urbano, y una falta de sensibilidad ambiental, y ante un hecho constitutivo de infracción de la ley del suelo de Cantabria (arts. 33, 64 y 183), y contrario al Plan General, por no realizarse mediante la preceptiva licencia urbanística, y contravenir las normas del Plan General establecidas en el Catalogo de Protección Arquitectónico y Arqueológico (capítulo 2.3 y ficha A-41).

Es por todo ello por lo que se **SOLICITA**:

Primero.- Se abra un expediente de restauración de la legalidad, y expediente sancionador si a ello hubiere lugar.

Segundo.- Se compense el estropicio ambiental con la plantación de especies de similar porte y características.

Otro sí digo: Se desempolve el inventario de arbolado autóctono realizado hace diez años, se actualice el mismo, y se tramite la aprobación de una **ORDENANZA MUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN DEL ARBOLADO URBANO DE CASTRO URDIALES**.

Atentamente,



Juan A. Bazán Perales

A continuación las fotos tomadas el 4 de marzo de la parcela de la casa de Garma después de la tala:



En primer plano, la yuca talada.

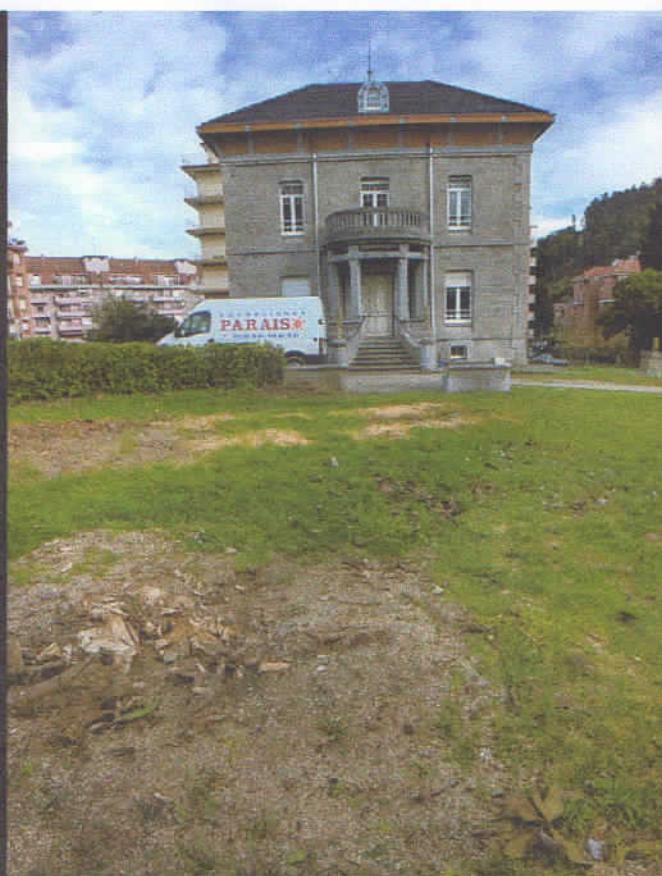
equo

Cantabria

La alternativa verde



3 de marzo de 2018. Vista general de la finca de Garma, después de la tala.



En primer plano los restos del magnolio talado, y un poco más atrás el cedro talado.